



Lanús, 12 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.253.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto - Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley N° 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y el expediente N° RRHH SUM -000055-2022, y

CONSIDERANDO

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que el agente BASARAVO, Arturo Mario, Legajo N° 21316/1, ha incurrido en inasistencias sin justificar afectando los servicios en el área de la Dirección de Seguridad Interna perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, el mismo se encuentra incursa en lo establecido en el artículo 108 de la Ley N° 14.656 y en concordante artículo 90 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/2018;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de la facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias consecutivas, sin previo aviso por el agente BASARAVO, Arturo Mario, Legajo N° 21316/1 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º: Designar como funcionario sumariante, a la titular de la Subdirección de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial, pase a Secretaría Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por